



**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA
TERTIUS SAPI DE CV
SOFOM ENR**

ÍNDICE

1. OBJETIVO, ALCANCE, MISION Y VISION
2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: VALORES INSTITUCIONALES
3. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN
 - 3.1 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA
 - 3.2 ORGANIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA
4. ESTÁNDARES ÉTICOS DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD
 - A GENERALES
 - B ESPECÍFICOS
 - A ATENCIÓN Y TRATO A NUESTRA AUDIENCIA
 - B PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADOTECNIA
 - C SANA COMPETENCIA
 - D CONFLICTO DE INTERÉS
 - E RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
 - F CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO
 - G INFORMACIÓN FRAUDULENTA
 - H PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO (PLD)
 - I RELACIÓN CON PROVEEDORES Y ASESORES
 - J RELACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANISMOS REGULADORES
5. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN
6. MEDIO DE DENUNCIA DE HECHOS INDEBIDOS
7. COMITÉ DE ÉTICA

1.- OBJETIVO, ALCANCE, VISIÓN Y MISIÓN

NUESTRO OBJETIVO

Proporcionar los principios éticos que guíen el comportamiento de colaboradores, funcionarios, accionistas, clientes y proveedores de TERTIUS, con el objeto de asegurar que nuestra operación esté basada en los más altos estándares de ética y calidad en el servicio.

ALCANCE

El presente Código de Ética y Conducta es de aplicación general para todos los colaboradores, funcionarios, consejeros y accionistas, así como subcontratistas, inversionistas, clientes, consultores, proveedores y todas aquellas personas relacionadas, directa o indirectamente con TERTIUS.

NUESTRA VISIÓN

Consolidarnos como la empresa líder en eficiencia y rentabilidad en la industria, mediante el ofrecimiento de servicios de alta calidad y la aplicación constante de las mejores prácticas en nuestros procesos, buscando mantener un ambiente de trabajo que permita el desarrollo continuo de nuestros colaboradores.

NUESTRA MISIÓN

Administrar contratos de crédito con un sistema de gestión de procesos certificado, herramientas que soporten un excelente nivel de servicio, optimizando recursos tecnológicos y desarrollando nuestro capital humano.

2.-VALORES INSTITUCIONALES

Nos distinguimos por permanecer firmes a nuestros valores:



Integridad

Actuamos en apego a la legalidad y las normas establecidas, en cualquier ámbito y cualquier circunstancia.



Respeto

Protegemos y no transgredimos los derechos propios ni los de los demás; no hacemos nada que denigre la dignidad de las personas.



Responsabilidad

Cumplimos con lo que nos corresponde hacer, en todos los ámbitos.



Lealtad

Actuamos en congruencia con los valores y los intereses de la empresa.



Gratitud

Reconocemos, valoramos y agradecemos los esfuerzos, los resultados y el apoyo de las personas y las instituciones.

3.- CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN

3.1 NUESTRO COMPROMISO CON NUESTROS VALORES

- El Código de Ética y Conducta contiene un conjunto de preceptos que rigen en todo momento la conducta de TERTIUS y sus grupos de interés.
- Es responsabilidad de cada uno de los integrantes de TERTIUS conocer y entender los valores y principios que en el presente Código se plasman. de igual manera, el área de Capital Humano y Contraloría Normativa asumen el compromiso de difundir y asegurar el conocimiento del documento.

3.2 ORGANIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- Las áreas de Capital Humano y Contraloría Normativa nos ayudan a:
 - ✓ Difundir el Código de Ética y Conducta, asegurando el adecuado conocimiento de los principios y valores establecidos.
 - ✓ Establecer, a propuesta de la Dirección General de TERTIUS, el alcance del Código, su interpretación y el resto de las funciones que en él se le atribuyen.
 - ✓ Revisar y/o actualizar el Código de Ética y Conducta al menos cada dos años.

4.- ESTÁNDARES ÉTICOS Y DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DE TERTIUS

4.1 GENERALES

En TERTIUS consideramos a nuestro capital humano como el activo más importante en la organización. Estamos convencidos de que nuestra gente juega un papel fundamental en el desarrollo y éxito de la empresa. Valoramos al ser humano en su libertad, **igualdad**, privacidad e individualidad.

Por tanto, **reconocemos y privilegiamos la dignidad de las personas** y nos tratamos unos a otros con **respeto**. Esto significa que todos tenemos derecho a trabajar en un ambiente **libre de discriminación, intimidación o acoso**.

En nuestra empresa, ninguna persona debe ser discriminada por razones de género, estado civil, edad, credo, raza, opinión política, condición social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual, condición física o enfermedad de ningún tipo. Esto incluye a personas que hayan padecido COVID-19.

Quienes formamos parte de la institución, tenemos un compromiso con la **integridad** y con actuar en el desempeño de nuestro trabajo de manera **honesto y ética**.

4.2 ESPECÍFICOS

El éxito de nuestra empresa es el resultado directo de nuestros esfuerzos conjuntos. Todos somos responsables de cuidar la reputación de la organización. La forma en que actuamos y cómo tratamos a los demás (a nuestros compañeros, clientes, acreditados, proveedores y accionistas) construye la imagen de la empresa.

A) ATENCIÓN Y TRATO A NUESTRA AUDIENCIA

Más allá de administrar un crédito, nuestro trabajo se basa en la relación con las personas. Por tanto, **la atención, el buen trato y un servicio de calidad** a nuestros clientes y acreditados siempre será **nuestro principal objetivo**.

Debemos esforzarnos por hacer que la experiencia de cada uno de nuestros clientes y acreditados sea agradable y satisfactoria, y **tratarlos** igual que nos tratamos entre nosotros, es decir, **con respeto y dignidad**. Esto significa, por ejemplo, que nunca los acosamos ni discriminamos.

Los colaboradores que atienden a clientes y acreditados deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada momento de contacto, proporcionando la información y los servicios que les competen **con la mayor calidad y puntualidad** posible, apegándose en todo momento a la **regulación oficial, a los documentos legales establecidos en las negociaciones y a la normatividad interna de la empresa**.

B) PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADOTECNIA

Nuestras comunicaciones con los clientes y acreditados actuales o potenciales deben ser **verdaderas y precisas**. Por tanto, la comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de la empresa debe de ser legal, decente, honesta y verdadera, conforme a principios de **competencia justa y de buena práctica de negocios**. Toda la promoción de nuestros productos y servicios debe ser comprobable y exenta de elementos que pudieran incluir una interpretación errónea de sus características.

C) SANA COMPETENCIA

En TERTIUS, tomamos decisiones de negocios sin llegar con nuestros competidores o proveedores a acuerdos o entendimientos que restrinjan la competencia. Competimos vigorosamente, sí, pero cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en el país, manteniendo una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa.

Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, y cuando resulte necesario, éstos deben ser justos, objetivos y completos.

D) CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de interés es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de la empresa, debido a intereses personales, familiares o de negocios.

E) RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Somos parte de una comunidad.. Creemos en la importancia de la responsabilidad social y empresarial y que ésta es ejercida plenamente cuando contribuimos con acciones en pro del desarrollo de la comunidad.

Reconocemos como parte de nuestra responsabilidad social la protección del medio ambiente y como colaboradores de la empresa, debemos realizar las acciones necesarias para asegurarnos de que en nuestras instalaciones se usen eficiente y responsablemente las fuentes de energía y los recursos naturales.

F) CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO

Para los colaboradores de TERTIUS, las conductas contrarias a la Misión, Visión y los valores de **nuestra empresa**, entre ellas, corrupción, extorsión y soborno, son inadmisibles y sancionadas severamente, según las circunstancias del perjuicio y de las responsabilidades penales, administrativas, civiles o laborales correspondientes.

G) INFORMACIÓN FRAUDULENTA

Información fraudulenta es aquella que se encuentra alterada o es engañosa, en un esfuerzo de ocultar la información real. Como colaboradores de TERTIUS, no tenemos permitido participar en un acto que conlleve un fraude. Esto incluye a colaboradores, funcionarios, subcontratistas o proveedores. Ante cualquier sospecha o detección de algún acto de fraude, debemos realizar la denuncia a través de la línea de denuncia **TERTIUS**.

H) PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PLD

Como entidad financiera, en **TERTIUS** estamos comprometidos en dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por tanto, contamos con un manual que contempla los criterios, mecanismos, procedimientos y políticas a los cuales nos apegamos colaboradores y funcionarios de la empresa.

I) RELACIÓN CON PROVEEDORES Y ASESORES

En TERTIUS elegimos a nuestros **proveedores** bajo criterios técnicos, profesionales y éticos, de acuerdo con las **necesidades de la Sociedad**, y a través de procesos predeterminados. Consideramos para su contratación a aquellos que **compartan nuestros valores** y que posean una sólida reputación de equidad

e integridad en sus tratos.

J) RELACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANISMOS REGULADORES

Nos comprometemos a **colaborar de forma justa y honesta** con las autoridades. Al tener contacto con empleados del sector público o funcionarios gubernamentales debemos observar los más elevados estándares de honestidad e **integridad**, actuando siempre con **apego a las leyes y normas** vigentes.

En TERTIUS nos apegamos a todas las leyes aplicables. Por lo tanto, mantenemos con los representantes de las autoridades una actitud de respeto y plena colaboración en el marco de sus competencias.

5.- TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Nuestro Manual de Datos Personales contiene información relacionada con **confidencialidad de la información, datos personales de los clientes, acreditados y proveedores, así como los datos de los empleados**, y dicta el actuar al cual deben apegarse todos los colaboradores de esta institución en esa materia.

6.- MEDIOS DE DENUNCIA DE HECHOS INDEBIDOS

La **Línea de denuncia** de TERTIUS es el canal de comunicación institucional a través del cual cualquier persona podrá presentar denuncias cuando considere que el comportamiento de alguna persona ha sido contrario a los principios de nuestro Código de Ética y Conducta. Las denuncias pueden presentarse incluso de manera anónima, en todos los casos salvaguardando a la persona que realice dicha denuncia

Se cuentan con los siguientes medios de denuncia:

Línea de Denuncia: www.tertius.com.mx

Correo electrónico: lineadedenuncia@tertius.com.mx

El Comité de Ética realiza las investigaciones correspondientes de todas las denuncias recibidas para tomar las medidas de remediación pertinentes y, en su caso, canalizarlas a las instancias que correspondan.

Las denuncias recibidas en nuestros canales de denuncia pueden ser (enunciativas más no limitativas):

- Fraude, robo.
- Acoso laboral o sexual.
- Agresión física o verbal.
- Incumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Conflicto de intereses.
- Soborno, corrupción, extorsión, intimidación.

7.-COMITÉ DE ÉTICA

TERTIUS cuenta con un Comité de Ética para dar cabal cumplimiento y seguimiento a los asuntos establecidos en este código. Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Implementar normas de conducta y ética.
- Atender, dar seguimiento y resolución a todas las denuncias recibidas que estén relacionadas con el Código de Ética y Conducta.
- Revisar y, en su caso, actualizar el Código de Ética y Conducta por lo menos cada dos años.
- Contribuir a los planes de difusión y capacitación junto con las áreas de Capital Humano y Contraloría Normativa, asegurando con ello que el presente Código de Ética y Conducta, no sea un documento, sino una cultura y filosofía Institucional.
- Establecer e imponer sanciones por el incumplimiento de este Código de Ética y Conducta.
- Fomentar internamente la cultura de ética.